Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 4493

CHILLAN VIEJO, 27/08/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 27/08/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
12377831-6	AMESTICA TOSCANINI PAULA ADRIANA	25/08/2014	26/08/2014	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
16270122-3	BRAVO BRAVO MIRYAM NATALIA	21/08/2014	22/08/2014	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
21265512-0	ESTRELLA MACIAS EDUARDO DAVID	25/08/2014	31/08/2014	7	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15219258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA ELISA	25/08/2014	26/08/2014	2	DEPTO SALUD MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAVHHH/MBR/hra.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal